

El Pleno aprueba una ampliación del presupuesto de Cámara Valencia

Valencia, 23/03/2023.- El Pleno de Cámara Valencia, presidido por **José Vicente Morata**, ha aprobado hoy una ampliación del presupuesto de la institución en 1.336.693 euros, por un aumento de ingresos derivados de nuevos convenios públicos y de la adjudicación de otros contratos públicos como los de la Escuela de Organización Industrial en materia de ciberseguridad, industria y startups. Paralelamente se ha producido una reducción de ingresos procedentes de los trámites de comercio exterior debido a la reducción de exportaciones valencianas a terceros países, cuya partida también se ha ajustado en los presupuestos.

En el Pleno se ha aprobado además la convocatoria de los Premios Cámara 2023, cuyas bases se podrán consultar en www.camaravalencia.com y a los que podrán optar las empresas en las siguientes categorías: innovación, impulso a la internacionalización, excelencia del modelo de gestión empresarial, empresa socialmente comprometida y premio a la transformación digital. El plazo de presentación de candidaturas se abre el próximo 15 de abril y se cierra el 31 de mayo.

El pleno también ha aprobado la concesión del diploma de empresa centenaria a las empresas: Papelería Sena Alós, Sole Piel, Cirios Felipo, Palanca Carnissers, Casa Carmela, Horno Vicente Raimundo, Forn Desamparats, Peris Roca Orfebres, Restaurante Casa el Famós y Lencería Alberola (Valencia ciudad) y Farmacia Iranzo (Requena), Café Salón Pérez (Utiel), Forn Vell (Foios), Carnicería Albert (Picassent), Carnicería Estrella (Chulilla), Administración de lotería Caruana (Sagunto), Bollo International Fruits (Benifairó de la Vallidigna), Ultramarinos Ca Mulet (Meliana), Restaurante Casa Quintín y Camino Miralles (Burjassot).

Dictamen de la comisión de comercio

El Pleno ha aprobado el siguiente dictamen de la Comisión de Comercio:

Primero.- Dado que, en cumplimiento de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, la legislación autonómica deberá establecer las bases de desarrollo de las Zonas de Bajas Emisiones de las ordenanzas municipales de las poblaciones valencianas con una población superior a 50.000 habitantes, consideramos de enorme importancia el análisis de lo que vaya a ser tal desarrollo. A tal fin, la Comisión invita a las asociaciones de comerciantes de Gandía, Paterna, Sagunt, Torrent y Valencia a formar un grupo de trabajo conjunto que elabore una propuesta de contenidos de marco legislativo autonómico que sean tenidos en cuenta por

el legislador a la hora de establecer un nuevo marco de movilidad sostenible a través de las ordenanzas municipales de las poblaciones mencionadas, que sin duda, tendrá repercusión directa en los desplazamientos y hábitos de compra de los consumidores valencianos.

Segundo.- Dirigir un escrito al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia trasladando la disconformidad respecto a la organización de mercadillos semanales de venta directa de productos agrícolas en distintos emplazamientos de la ciudad, por cuanto va a crear una situación de competencia desleal respecto a las tiendas pequeñas de los barrios y puestos de mercado de fruta y verdura, ocasionada por las diferentes condiciones higiénico-sanitarias de los productos, cargas tributarias y demás gastos afectos a la actividad que los comercios establecidos deben asumir de forma inexcusable.

Dictamen de la comisión de turismo

Por último, el Pleno ha aprobado el dictamen de la Comisión de Turismo: *Por razón de la crisis que afectó a HORECA a causa de la pandemia del Covid-19, se estableció para los créditos ICO un periodo de carencia, ya finalizado, que es preciso ampliar ya que la situación económica vuelve a plantear serios problemas para las empresas del sector, sobre todo las microempresas, debido a los actuales costes energéticos, la inflación, la situación de la guerra de Ucrania, nacidos con posterioridad al momento de la negociación inicial de aquellos créditos.*

Es por ello que se necesita llevar a cabo la renegociación del pago de los ICOS para las empresas del sector turístico. La base que se estima necesaria es el establecimiento de un periodo de carencia de 2 años adicionales, en los que se paguen intereses y se renegocie el capital. Desde la comisión se solicita al Pleno que apruebe el traslado de esta petición al Instituto de Crédito Oficial y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.